



APRUEBA PATENTE COMERCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1193 /

QUILLON, 14 MAR 2025

VISTOS:

1. Solicitud de patente comercial de Mini Supermercado Chabel Spa., Rut. N°77.826.364-5
2. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1999
3. Solicitud N°077 e Informe previo favorable N°074 de fecha 30 de julio de 2024 emitido por Dirección de Obras Municipales
4. Decreto Alcaldicio N°6.546 de fecha 05 de diciembre de 2024 que aprueba presupuesto para el año 2025
5. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra a don Felipe Catalán Venegas como alcalde de la comuna de Quillón
6. Decreto Alcaldicio N°6.558 de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra a don Andrés Hernán Gajardo Avila como Administrador Municipal
7. Decreto Alcaldicio N°6.563 de fecha 06 de diciembre de 2024 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indican.
8. Sentencia de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
9. La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, Patente municipal provisoria a Mini Supermercado Chabel Spa., Rut. N°77.826.364-5 con domicilio comercial en parcela N°19, predio canoa de piedra de la comuna de Quillón, cuya vigencia será hasta el 16 de enero de 2026 la cual tendrá giro comercial de: **Minimarket**.
2. **APLÍQUESE** los cobros correspondientes a la Patente Municipal, de acuerdo al Art. 24 Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063.
3. Remítase copia del presente decreto alcaldicio a la unidad de Seguridad Pública para efectos de fiscalización.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/LSS/lss.

Distribución

- Carpeta Contribuyente
- Secretaría Municipal
- Seguridad Pública
- Rentas y Patentes



ANDRÉS HERNÁN GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"